



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0006 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 852-2024-UNTRM/CU, de fecha 04 de octubre de 2024, se aprueba el Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta en dos (02) folios;

Que mediante Oficio N° 015-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, la modificación del ítem 6 del Calendario Académico 2025 de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 852-2024-UNTRM/CU;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente establece "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 07 de enero de 2025, acordó modificar el ítem 6 del Calendario Académico 2025 de la UNTRM, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 852-2024-UNTRM/CU, de acuerdo a lo solicitado por el Vicerrector Académico en el Oficio N° 015-2025-UNTRM-VRAC, antes aludido;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que con Resolución Rectoral N° 368-2024-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se encarga el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, los días 2, 3, 6 y 7 de enero de 2025, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; así como contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ítem 6 del Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 852-2024-UNTRM/CU, de fecha 04 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	Actividades	Fechas	
		Desde	Hasta
CURSO DE NIVELACIÓN 2025			
6	Matrícula Extemporánea	06 enero	7 enero

DEBE DECIR:

N°	Actividades	Fechas	
		Desde	Hasta
CURSO DE NIVELACIÓN 2025			
6	Matrícula Extemporánea	06 enero	17 enero



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0006 -2025-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 852-2024-UNTRM/CU, de fecha 04 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
C/mv

